

RECTIFICA PROGRAMA Y CUENTA
PRESUPUESTARIA DECRETO ALCALDICIO N°226 del
28.01.2015

HUEPIL, 10 de Febrero de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 354 / 15 /**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- c) El Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 28.01.2015 que aprueba la contratación directa del Animador de los Festivales El Avellano de Polcura y Arco Iris de Huépil, en favor del Sr. Fermín Segundo Díaz Vargas.
- d) La necesidad de regularizar el programa y la cuenta a la cual fueron destinados los gastos que generaron la contratación del profesional identificado en el Decreto señalado en el punto anterior.

DECRETO

1. RECTIFIQUESE el programa establecido en la letra e) del Decreto Alcaldicio N°226 y destínese al Programa Recreativo de Verano Festivales 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N°091 de fecha 12.01.2015.
2. MODIFIQUESE la cuenta presupuestaria a la cual serán imputados los honorarios, correspondiendo a la cuenta 2208999 del presupuesto municipal vigente..
3. ADJUNTESE el presente decreto como Anexo a los antecedentes de respaldo de la contratación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAFA/FDA/MVC/ngr.

